



# Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

**Nº 441 - 2013 - GRL - LIMA SUR**

San Vicente de Cañete, 26 de Noviembre de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 642-2013-GRL-UELS/SGIT-GLRR de fecha 26 de Noviembre del 2013, la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, propone al Ing. Primitivo Martín Campos Vilcachagua, en su calidad de Jefe de la Oficina de Obras de la Unidad Ejecutora Lima Sur, como **INSPECTOR** de la obra "**Mejoramiento del Coliseo Teodoro Fernández de la Provincia de Cañete - Meta: Obras Complementarias**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Ley N° 29289 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009", se operativiza la Unidad Ejecutora Lima Sur implementando los sistemas administrativos públicos que permitan la interacción de los órganos rectores de la administración financiera del sector público. Por lo que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, incorporando en la Estructura Orgánica la "Gerencia Subregional Lima Sur" como órgano desconcentrado, con personería jurídica para garantizar su funcionalidad como Entidad Pública y para el logro de los fines;

Que, mediante Ordenanza Regional de Lima, N° 004-2011-CR-RL, de fecha 12 de Mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2012-PRES, de fecha 31 de Mayo de 2012, se designa al Ingeniero **CERBELLÓN GENARO DE PAZ MORENO** como Gerente Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe N° 642-2013-GRL-UELS/SGIT-GLRR de fecha 26 de Noviembre del 2013, la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur, propone al Ing. Primitivo Martín Campos Vilcachagua, en su calidad de Jefe de la Oficina de Obra de la Unidad Ejecutora Lima Sur, como **INSPECTOR** de obra "**Mejoramiento del Coliseo Teodoro Fernández de la Provincia de Cañete - Meta: Obras Complementarias**";

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF establece: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El Inspector ser un profesional, un funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por está, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin", asimismo el artículo 193° del Reglamento establece "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o Supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato";



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

**13 DIC. 2013**

Cañete.....

*Yolanda Raffo Aiva*

Yolanda Raffo Aiva  
FEDATARIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 998-2011-PRES



# Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

**Nº 441 – 2013 – GRL – LIMA SUR**

San Vicente de Cañete, 26 de Noviembre de 2013

Que, de conformidad a la normatividad antes señalada, y con la autorización de la Gerencia Sub Regional Lima Sur, corresponde expedir acto resolutorio designando al **Ing. Primitivo Martín Campos Vilcachagua** como Inspector de Obra “**Mejoramiento del Coliseo Teodoro Fernández de la Provincia de Cañete – Meta: Obras Complementarias**”;

La presente resolución cuenta con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Infraestructura y Transporte de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 29° y el artículo 41°, Inciso c) de la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

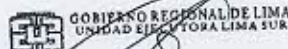
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ing. Primitivo Martín Campos Vilcachagua, en su calidad de Jefe de la Oficina de Obras de la Unidad Ejecutora Lima Sur, como **INSPECTOR** de la obra “**Mejoramiento del Coliseo Teodoro Fernández de la Provincia de Cañete – Meta: Obras Complementarias**”, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur, del presente acto resolutorio, (en copia fedateada), a cargo de la Secretaria de la Unidad Ejecutora Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las distintas áreas la presente Resolución para su conocimiento y fines de Ley correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Ing. Cabelón César de Paz Moreno  
GERENTE SUB-REGIONAL LIMA SUR

